

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2023/3076 *Constitución Junta Electoral de Zona de Alcalá La Real (Prórroga).*

Edicto

En Alcalá la Real, a treinta de mayo de dos mil veintitrés.

Presidenta: D.^a Inmaculada Leyva López, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de esta ciudad.

Vocales Judiciales: doña Elia María Lozano González, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de esta ciudad y don Fermín Garrido Garrido, Juez de Paz de Frailes.

Vocales no judiciales: doña Rocío García Nuez y don Francisco Jaén Jaén.

Siendo las 12.00 horas, y habiéndose publicado, en el BOE de hoy, Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la LOREG y a efectos de la constitución de la Junta Electoral de Zona, no habiendo concluido el mandato de dicha Junta, constituida para las elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocaban elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, se entiende prorrogada la competencia de esta Junta para las citadas elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado.

Publíquese el presente acuerdo mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a los efectos oportunos.

Alcalá la Real, 5 de junio de 2023.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real, CARLOS ARJONA CASAÑA.